JOSE LUIS JESSEN HURTADO
00156
NOTARIO DEL CALLAO

SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2009

ACTA No. 04

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 5:00 p.m., del día 25 de febrero del 2009, se reunieron en la Biblioteca Municipal, bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON**, contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

YOLANDA DIAZ DE CARUAJULCA
ALBERTO JIMENEZ CARDENAS
ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ
CARMEN ELENA ELESCANO JIMENEZ
JUAN JOSE RIOS MAQUI
MARITA ROSARIO YANAC CALLE
ROBERTO JAIME GUTIERREZ ANCHARAYCO
CORNELIO GONZA SALAZAR
ROBERT DE LA CRUZ HUERTA
ALFREDO DA SILVA VENEGAS

Participando como Secretaria General del Concejo Municipal de Ventanilla, la Abog. Rosa Maria Verónica Castañeda Zegarra.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
V°B°
Secretaría General

CONSTATACION DEL QUORUM

La Secretaria General, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Teniente Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 16 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum necesario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo.

APERTURA DE LA SESION

Habiéndose, constatado el quórum de Ley, el Señor Teniente Alcalde **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON,** declara iniciada la Sesión.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Secretaria General, informo al Señor Teniente Alcalde, que el Acta No. 31, No. 01, 02 y 03 del año 2009, se encuentran listas para su lectura y posterior aprobación, indicando que la demora en su aprobación se debe a la observación efectuada por parte del Regidor Cornelio Gonza Salazar, al Acta No. 31 del 30 de diciembre del año 2008, en el sentido que en el punto de agenda referente al Presupuesto Participativo en no voto a favor, quedando pendiente la visualización y escucha del video y grabación, respectivamente, de dicha Sesión Extraordinaria, a fin de aclarar este punto.

Se procede a visualizar el video y escuchar la grabación correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Concejo, llevada a cabo con fecha 30 de diciembre del año pasado, en la parte pertinente, quedando claro el tema en el sentido que el Regidor Cornelio Gonza Salazar, si voto a favor en el punto de agenda correspondiente a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura- PIA 2009.

El Regidor Cornelio Gonza, indica que en dicha fecha efectuó observaciones al Presupuesto, por cuanto no recuerda haber votado a favor, lo que considera un error, pues algunos temas le quedaron claros, de repente fue error mío el levantar la mano, pero se puede apreciar del video que efectivamente levante la mano.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL
CERTIFICA:
Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de ésta comuna.
Ventanilla, 15 JUN 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE

Toma la palabra, el Sr. Teniente Alcalde, Javier Reymer Aragón, quien señala con relación a las Sesiones que en estas se describen lo que sucede, en ningún momento he intentado ni he querido hacer parecer como que Usted ha votado a favor cuando no lo ha hecho, quiero dejar esto en claro, ello nunca ha sucedido con ningún Regidor, existe un respeto mutuo y afecto, ya que hemos sido elegidos por el pueblo de Ventanilla, concluyendo, vistas las pruebas, siendo un error de su parte, queda aclarado este tema.

Pide la palabra, el Regidor Juan José Ríos, quien indica que este tema no esta sujeto a debate. Asimismo, indica el Teniente Alcalde, que uno se hace responsable por lo que vota, y si se equivoca no quiere decir que se deja sin efecto el voto a favor.

El Regidor Cornelio Gonza, indica que acepta que no voto en contra y este fue su error.

Posteriormente, el Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal, la aprobación de las siguientes actas: No. 31 del 2008, No. 01, 02 y 03 del año 2009; luego de su lectura, fueron **APROBADAS POR UNANIMIDAD.**

PUNTOS DE AGENDA

1.- Dictamen No. 002-2009/MDV-CPV de la Comisión de Participación Vecinal, que solicita al Honorable Concejo, la aprobación de la celebración del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, con la finalidad de brindar apoyo social a las familias que carecen de recursos económicos. (A la Orden del Día)

DESPACHO

1.- Dictamen No. 002-2009/MDV-CDU, de la Comisión de Desarrollo Urbano, que solicita al Honorable Concejo, se apruebe la disponibilidad del terreno ubicado en el Parque No. 06 del Asentamiento Humano Lotización Angamos Sector 1, para la ejecución de una estación de bombeo, que mejorara el abastecimiento de agua potable de los asentamientos humanos de la zona sur del distrito. (A la Orden del Día)

2.- Dictamen No. 003-2009/MDV-CDU, de la Comisión de Desarrollo Urbano, que solicita al Honorable Concejo, se apruebe la celebración del Convenio especifico entre el Gobierno Regional del Callao, y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para el proceso de micro zonificación ecológica y económica, así como la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia Constitucional del Callao. (A la Orden del Día)

3.- Dictamen No. 004-2009/MDV-CDU, de la Comisión de Desarrollo Urbano, que solicita al Honorable Concejo se apruebe la modificación de la Ordenanza Municipal que reduce los costos del Programa de Licencia de Obra Provive, asimismo, se apruebe la ampliación del plazo de vigencia del mencionado programa, hasta el 31 de diciembre del 2009. (A la Orden del Día)

4.- Dictamen No. 004-2009/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, que solicita al Honorable Concejo, se apruebe la celebración del Convenio Marco de Cooperación Educativa entre la Universidad Alas Peruanas y la Municipalidad Distrital de Ventanilla. (A la Orden del Día)

Acto seguido, el Señor Teniente Alcalde, pregunta si algún miembro del Concejo desea informar o efectuar algún pedido, no existiendo informes ni pedidos para la presente Sesión.

ORDEN DEL DIA

1.- Dictamen No. 002-2009/MDV-CPV de la Comisión de Participación Vecinal, que solicita al Honorable Concejo, la aprobación de la celebración del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, con la finalidad de brindar apoyo social a las familias que carecen de recursos económicos. (A la Orden del Día)

JOSE LUIS JESSEN HURTADO 00157 ABOGADO REG. C.A.L. CALLAO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA V°B° Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de ésta comuna. Ventanilla, 15 JUN 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA Secretaría Municipal

MARCO ANTONIO GARCIA MORALES GERENTE

JOSE LUIS JESSEN BURTADO
00152
NOTARIO DEL CALLAO

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra, al Regidor Juan José Ríos Maqui, en calidad de Presidente de la Comisión de Participación Vecinal, quien señala la conveniencia en la celebración del presente Convenio, que permitirá atender los casos sociales, correspondientes a entierros, apoyando de esta manera a las familias de menores recursos.

Se cede la palabra a la Lic. Roxana Alvarado, Subgerente de Promoción Social, dependiente de la Gerencia de Participación Vecinal, quien señala que su unidad orgánica es la encargada de atender los casos sociales por subvención social, siendo la mayoría de los casos la atención en apoyo de compra de nichos para entierros, por ello la propuesta de celebrar este Convenio, que coadyuvara a aminorar los gastos de adquisición de nichos, redundado en un beneficio directo para las famitas de menores recursos, pudiendo de esta manera, atender mas casos de este tipo.

Pide la palabra, el Regidor Alfredo Da Silva, quien solicita una aclaración en cuanto a la redacción del Convenio, sobre los nichos, solo se considera parbulitos más no nichos para niños, esto esta incluido o no?; dando respuesta la Lic. Alvarado, indica que es un error de redacción pues en un error de redacción.

El Señor Teniente Alcalde, indica que ello deberá corregirse, sin perjuicio de la votación del pleno.

Pide la palabra, la Regidora Carmen Elescano Jiménez, quien felicita a la Gerencia por esta iniciativa, por la buena voluntad demostrada, pues es cierto que dicha gerencia tiene un gran trabajo que realizar en cuanto a la atención de este tipo de casos sociales, que es cuando una familiar fallece y no se cuenta con recursos para darle un entierro digno; por ello pido a mis compañeros, se apruebe la celebración del presente Convenio.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la celebración del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, con la finalidad de brindar apoyo social a las familias que carecen de recursos económicos; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA V°B° Secretaría General

2.- Dictamen No. 002-2009/MDV-CDU, de la Comisión de Desarrollo Urbano, que solicita al Honorable Concejo, se apruebe la disponibilidad del terreno ubicado en el Parque No. 06 del Asentamiento Humano Lotización Angamos Sector 1, para la ejecución de una estación de bombeo, que mejorara el abastecimiento de agua potable de los asentamientos humanos de la zona sur del distrito. (A la Orden del Día)

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra, al Regidor Alberto Jiménez, Vicepresidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, con la venia de su Presidente, a fin que sustente el presente punto de agenda, quien refiere la necesidad de contar con un área de terreno para la construcción de una estación de bombeo para el mejoramiento de agua potable en beneficio de los asentamientos humanos de la zona sur del distrito, dicho terreno esta afectado en uso a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Se cede la palabra, a la Arq. Aurora Ramírez, quien da las explicaciones técnicas, respecto a la solicitud de Sedapal, para ejecutar un estación de bombeo, que beneficiara a los asentamientos humanos de la zona sur del distinto, siendo que dicha estación se construirá de manera subterránea no afectando el uso del terreno, que es de Parque / jardín, asimismo, explica que el terreno se encuentra afectado en uso a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Pide la palabra, la Regidora Marita Yanac, quien felicita la excelente labor que lleva a cabo este equipo de trabajo, con el apoyo de los Regidores, siendo que la construcción de esta estación de bombeo beneficiara a los pueblos de la margen derecha, por lo que solicito a los miembros del Concejo, el apoyo en su aprobación.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** a favor de Sedapal, la disponibilidad del terreno de 6.00 x 7.00 metros cuadrados, ubicado en el Parque No. 06, entre el pasaje

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:
Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de esta comuna.
Ventanilla, 15 JUN 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría General
MARCO ANTONIO GARCÍA MORALES
GERENTE

JOSE LUIS JESSEN HUATADO
00159
NOTARIO DEL CALLAO

31, pasaje A, pasaje 32 y pasaje A3 del Asentamiento Humano Lotización Angamos Sector 1 Ventanilla, inscrito en la partida registral P01120373, con un área es 1, 638.37 m2 , el cual se encuentra afectado en uso a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; para la ejecución de la obra: estación de bombeo tipo booster, que servirá para mejorar el abastecimiento de agua potable a los asentamientos humanos ubicados en la zona sur de nuestro distrito; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

3.- Dictamen No. 003-2009/MDV-CDU, de la Comisión de Desarrollo Urbano, que solicita al Honorable Concejo, se apruebe la celebración del Convenio especifico entre el Gobierno Regional del Callao, y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para el proceso de micro zonificación ecológica y económica, asi como la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia Constitucional del Callao. (A la Orden del Dia)

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra, al Regidor Alberto Jiménez, Vicepresidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, con la venia de su Presidente, a fin que sustente el presente punto de agenda, quien refiere es importante la aprobaron del presente Convenio, pues se viene trabajando en conjunto con el Gobierno Regional del Callao, y el proceso de micro zonificación ecológica y económica, así como la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia Constitucional del Callao, es una actividad muy importante para nuestro distrito, pues permitirá planificar a posteriori acciones de desarrollo para nuestro distrito, por ello se solicita la aprobación de los miembros del Concejo.

El Presidente de la Sesión de Concejo, somete a votación del pleno, **APROBAR** la celebración del Convenio especifico entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para el proceso de micro zonificación ecológica y económica a fin de formular el Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia Constitucional del Callao; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
V°B°
Secretaría General

4.- Dictamen No. 004-2009/MDV-CDU, de la Comisión de Desarrollo Urbano, que solicita al Honorable Concejo se apruebe la modificación de la Ordenanza Municipal que reduce los costos del Programa de Licencia de Obra Provive, asimismo, se apruebe la ampliación del plazo de vigencia del mencionado programa, hasta el 31 de diciembre del 2009. (A la Orden del Dia)

Se cede el uso de la palabra, al Regidor Alberto Jiménez, Vicepresidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, con la venia de su Presidente, a fin que sustente el presente punto de agenda, quien refiere que mediante este programa se ha beneficiado a un buen numero de vecinos del distrito y debemos continuar haciéndolo, por lo cual la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita la aprobación de la ampliación de los alcances del programa Provive, hasta el 31 de diciembre del 2009. Asimismo, se han propuesto algunas modificaciones a la misma, con la inclusión de procedimientos y requisitos que favorecerán a los vecinos del distrito.

Se cede la palabra, la Arq. Aurora Ramírez, quien da las explicaciones técnicas, respecto a la propuesta efectuada por la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro, solicitando la aprobación de los miembros del Concejo Municipal.

Pide la palabra, el Regidor Roberto Figueroa, quien señala que se debe difundir el éxito del Programa Provive, que ha sido un éxito y redunda en beneficio del vecino y contribuye al desarrollo de nuestro distrito.

El Presidente de la Sesión de Concejo, somete a votación del pleno, **APROBAR** la modificación de la Ordenanza No. 022-2007/MDV- Ordenanza Municipal que reduce los costos del Programa de Licencia de Obra Provive, según propuesta efectuada por la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano, recogiendo las recomendaciones vertidas por la Gerencia de Asesoria Juridica en los informes correspondientes. Asimismo, también **APROBAR** la ampliación del plazo de vigencia del Programa de Licencia de Obra Provive, hasta el 31 de diciembre del 2009; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA Y SECRETARIA MUNICIPAL
CERTIFICA:
Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de ésta comuna.
Ventanilla, 15 JUN 2011
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Abog. IGNACIO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE

JOSE LUIS JESSEN HURTADO
00160
NOTARIO DEL CALLAO

5.- Dictamen No. 004-2009/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, que solicita al Honorable Concejo, se apruebe la celebración del Convenio Marco de Cooperación Educativa entre la Universidad Alas Peruanas y la Municipalidad Distrital de Ventanilla. (A la Orden del Día)

Se cede palabra, al Reg. Roberto Gutierrez Ancharayco, Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, quien señala haberse reunido con los miembros de la comisión, y consideran importante la aprobación del presente Convenio, habiendo vistos los informes legal y técnico, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad educativa de nuestro distrito, creo que ningún Regidor se podría oponer a la celebración de este Convenio, muchas gracias.

Se cede la palabra, al Abog. Daniel Chaupis, Gerente de Asesoría Jurídica, quien explica a los miembros del Concejo, que el mencionado convenio se encuentra acorde a Ley, y cumple con las formalidades del caso, por lo cual el Concejo, podría aprobar el presente punto de agenda.

Se cede la palabra, al Sr. Hernán Ferreyra, Gerente de Desarrollo Económico Local, quien indica que el objeto del Convenio, es la cooperación y desarrollo de programas con énfasis en el campo de la educación relacionado con las carreras universitarias que brinda la Universidad Alas Peruanas, siendo la aprobación de este Convenio Marco muy conveniente para nuestra comuna.

Pide la palabra, el Regidor Alfredo Da Silva, indicando que la educación es la palanca para el desarrollo de una comunidad; tengo una observación respecto a la cláusula sexta inciso b, sugiriendo se consigne al inicio o reinicio, creo que dicha redacción es mucho mejor.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA V°B° Secretaría General

Pide la palabra, el Regidor Juan José Ríos Maqui, invocando a todos los miembros del Concejo, se apruebe el presente punto de agenda, pues a través de la celebración del Convenio, vamos a tener un universidad en el distrito, asimismo, a través del Centro de Formación Empresarial José Antonio Encinas, se podrán dictar carreras técnicas, todo ello beneficiara a los ventanillenses.

Pide la palabra, el Regidor Roberto Figueroa Cruz, señalando que le parece conveniente que en la cláusula octava, se consigne una vigencia de 10 años y no indefinida como se ha propuesto.

El Presidente de la Sesión de Concejo, somete a votación del pleno, con las modificaciones planteadas, **APROBAR** la celebración del Convenio Marco de Cooperación Educativa entre la Universidad Alas Peruanas y la Municipalidad Distrital de Ventanilla; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

El Señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicito se de cumplimiento a los Acuerdos con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por **UNANIMIDAD**, siendo las 6:15 p.m., dándose por finalizada la Sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. [illegible]
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Dr. Javier Edmundo Reymer Aragón
Teniente Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL
CERTIFICA:
Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de ésta comuna.
Ventanilla, 15 JUN 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal
MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE